

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.152 · 2006

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.152

Declárase como Capital Nacional del Mutualismo a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase como Capital Nacional del Mutualismo a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).